

GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

ACTA NÚMERO 24 VEINTICUATRO

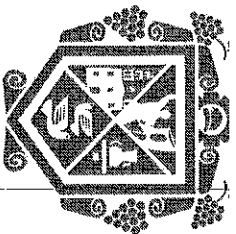
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 22 VEINTIDÓS DE MAYO DE 2019 DOS MIL
DIECINUEVE. -----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional,
Estado de Guanajuato, México, siendo las 14:00 catorce horas, del día 22
veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en
el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los
Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando
cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62;
63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC.
PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL
AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y
REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA
ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C.
SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING.
ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C.
LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de
la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien
somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. ✓
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO. ✓
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA. ✓
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE ESTE MUNICIPIO; LAS OBRAS A CONVENIR PESO A PESO CON LA CODE, Y APROBACIÓN EN SU CASO. ✓
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO. ✓

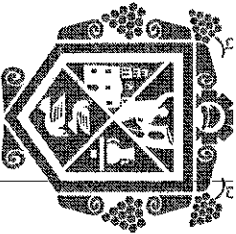
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



- h
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MISMAS QUE DEBERÁN SER INTEGRADAS EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- h
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA LOS FESTEJOS DEL 156 ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 1
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL. APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A PAGO DE COMPENSACIÓN A LAS EMPLEADAS JUBILADAS SEMI ACTIVAS AL SERVICIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A OTORGAR FACIBILIDAD AL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS EL 22 DE JUNIO DEL 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS A PERSONAL Y PROVEEDORES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN EN APOYO A LAS INSTANCIAS INFANTILES Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIII. ASUNTOS GENERALES.
- XIV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaia Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez,



Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita sea incluido en asuntos generales un punto relativo a:

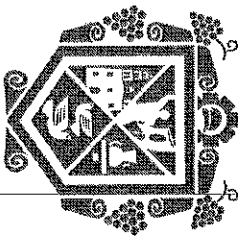
ASUNTO 1. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL OFICIO 558/MPH/CM/2019, SUSCRITO EN FECHA 22 DE MAYO DEL 2019, POR EL LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL, CONTRALOR MUNICIPAL; RELATIVO A SOLICITUD DE ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE SEPARAR DEL CARGO DE MANERA PROVISIONAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES ARTURO ORTIZ VILLEGAS, OFICIAL MAYOR Y MANUEL ALEJANDRO ROBLES VILLEGAS, COORDINADOR ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, HASTA EN TANTO SE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las adiciones a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I.- Se hace referencia a los escritos presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen:



- a) El 1 de febrero de 2019, suscrito por habitantes de la Comunidad "**Palo Amarillo**" de este Municipio, donde SOLICITAN apoyo para el cambio de Delegado y Subdelegado.
- b) En fecha 8 de noviembre de 2018, se recibe escrito firmado por el Ing. Carlos Eduardo Murillo González, donde solicita se emita convocatoria para el cambio de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**Sotoles**" de este Municipio.
- c) En fecha 22 de octubre de 2018, la C. Ma. Eugenia de la Cuadra Toledo, presenta escrito en donde solicita el cambio de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**Rinconada de Adjuntas del Río**", en virtud de que el actual delegado ya tiene mucho tiempo en el cargo.
- d) El 13 de noviembre de 2018, diversos habitantes de la Comunidad "**San Francisco de la Ere**" de este Municipio, donde SOLICITAN el cambio de la Delegada de la referida Comunidad, exponiendo que existen varias inconformidades con su actuar.
- e) El 4 de mayo de 2016, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito presentado por varios habitantes de la Comunidad "**San Simeón**" de este Municipio, donde solicitan el cambio de Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- f) El 28 de noviembre de 2018, las C. Edith González G. y María Elia Guía Martínez, habitantes de la Comunidad de "**Jamaica**" perteneciente a este Municipio; donde SOLICITAN cambio de Delegado y Subdelegado.
- g) En fecha 10 de diciembre de 2018, se recibe escrito presentado por diversas personas de la Comunidad "**Ovejas**" de este Municipio; donde solicitan cambio de Delegado y Subdelegado.
- h) Diversos habitantes de la Comunidad "**Hacienda de Abajo**" en fecha 19 de octubre de 2018, presentan SOLICITUD de cambio de Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- i) El 18 de enero de 2016, se recibe escrito firmado por diversos habitantes de la Comunidad "**Los Claveles**" de este Municipio; donde solicitan cambio de Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- j) En fecha 26 de febrero de 2019, se recibe solicitud suscrita por varios habitantes de la Comunidad "**Siete Reales**" de este Municipio, donde solicitan se realice convocatoria para la elección de Delegado y Subdelegado.
- k) El 25 de febrero de 2019, se recibe RENUNCIA, presentada por la actual Delegada Municipal, C. Miriam Narváez Morales, en consecuencia, es procedente realizar convocatoria para la elección de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**Refugio de Montelongo**".

R

ay

1

7

+

f

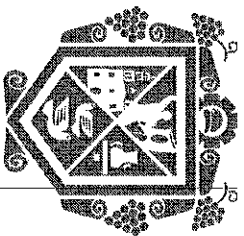
5

8

1

2

10



- l) En fecha 11 de diciembre de 2018, se recibe escrito firmado por Albino Torres, actual Delegado de la Comunidad "**Soledad Antigua**", de este Municipio, donde **SOLICITA** se realice cambio de Delegado, en virtud de que él ya no puede desempeñar adecuadamente el cargo por cuestiones de salud.
- m) El 11 de enero de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de varios habitantes de la Comunidad "**Soledad Nueva**" de este Municipio, donde piden el cambio de Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- n) En fecha 13 de febrero de 2019, se recibe solicitud suscrita por diversos habitantes de la Comunidad "**La Ventilla**" de este Municipio, donde piden se realice convocatoria para la designación de Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- ñ) El 29 de enero de 2019, se recibe **SOLICITUD** de cambio de Delegados y Subdelegado de la Comunidad "**El Mezquitai**", perteneciente a este Municipio; suscrita por diversos habitantes.
- o) En fecha 18 de enero de 2019, se recibe escrito presentado por varios habitantes de la Comunidad "**Cerrito Blanco de Guadalupe**" donde solicitan el cambio de Delegado y Subdelegado.
- p) El 1 de enero de 2019, se recibe solicitud para designación de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**El Pencil**" de este Municipio, suscrito por varios habitantes de la referida Comunidad.

II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas, se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en las siguientes Comunidades:

- a) "**Palo Amarillo**" en fecha 13 de marzo del 2019, derivado de la Primera Convocatoria.
- b) En la Comunidad "**Sotoles**" en fecha 20 de marzo de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- c) "**Rinconada de Adjuntas del Río**", el 22 de marzo de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- d) Comunidad "**San Francisco de la Erre**", el día 25 de marzo de 2019, en virtud de la Segunda Convocatoria.
- e) "**San Simeón**" en fecha 21 de marzo de 2019, derivada de la Segunda Convocatoria.
- f) En la Comunidad de "**Jamaica**" el día 25 de marzo de 2019, en virtud de la Segunda Convocatoria.

l

m

n

o

p

II

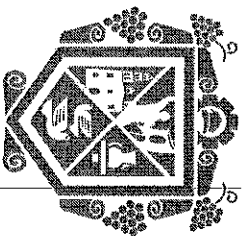
a

b

c

d

e



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales.- **DICTAMEN: Primero.** En base a las atribuciones que me confieren los ordenamientos mencionados; y una vez que fueron analizadas las propuestas de designación de **delegados y subdelegados** de las comunidades mencionadas, el que suscribe presento el resultado de las Consultas Públicas para elección de las autoridades auxiliares realizadas por las dependencias encargadas, siendo factible el nombramiento, de conformidad con la siguiente tabla:

| NO. | COMUNIDAD | VOTOS A FAVOR | DELEGADO | SUBDELEGADO |
|-----|---------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | "PALO AMARILLO" | 9 y 8 | C. CECILIA VÁZQUEZ RAMÍREZ | C. MARÍA CANDELARIA CABRERA CALZADA. |
| 2 | "SOTOLÉS" | 14 y 9 | C. ALBERTO ÁVILES MOCTEZUMA | C. JOSÉ LUIS SALAZAR TORRES. |
| 3 | "RINCONADA DE ADJUNTAS DEL RÍO" | 46 y 18 | C. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ VENEGAS. | C. ANA MARÍA GARNICA MEDINA. |
| 4 | "SAN FRANCISCO DE LA ERRE" | 46 y 31 | C. LUCIO AGUILAR SOTO. | C. ANGÉLICA SOTO MORALES |
| 5 | "SAN SIMEÓN" | 25 y 24 | C. CARLOS REYES RAMÍREZ. | C. ADRIAN VARGAS REYES |
| 6 | "JAMAICA" | 13 y 11 | C. MARÍA OLGA GLORIA RAYAS | C. JOSÉ DANIEL GLORIA BARRON |
| 7 | "OVEJAS" | 8 y 1 | C. ALBERTO TREJO LÓPEZ. | C. LORENA ALMAGUER RAMÍREZ. |
| 8 | "HACIENDA DE ABAJO" | 12 y 12 | C. HUMBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | C. ANGELA MARQUEZ VILLAFANA |
| 9 | "CLAVELES" | 14 y 12 | C. LEONEL ARIAS GUERRERO | C. MA. ESTELA ROBLES CASTILLO |
| 10 | "SIETE REALES" | 9 y 9 | C. JOSÉ JUAN RAMÍREZ LÓPEZ | C. JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ. |
| 11 | "REFUGIO DE MONTELONGO" | 17 y 24 | C. JOSÉ FELIPE CONTRERAS TRUJILLO | C. JULIANA BERENIZET VARGAS MENDEZ. |
| 12 | "SOLEDAD ANTIGUA" | 11 y 7 | C. CRUZ MANZANO MENDIOLA | C. MARÍA MARTHA PAULINA MENDEZ HUERTA |
| 13 | "SOLEDAD NUEVA" | 6 y 5 | HORTENCIA VELZQUEZ GONZÁLEZ. | ROSA MATA GODÍNEZ. |
| 14 | "LA VENTILLA" | 21 y 6 | C. MA. ISABEL GARCÍA ULLOA | C. NANCY LILIANA BOCANEGRA MORALES |
| 15 | "EL MEZQUITAL" | 12 y 6 | C. ATANACIO GUTIERREZ SIERRA | C. ALFONSO GUTIERREZ RAMÍREZ |
| 16 | "CERRITO BLANCO DE GUADALUPE" | 13 y 1 | C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ DON JUAN | C. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ |
| 17 | "EL PENCIL" | 8 y 8 | C. IGNAICIO COLMENERO LÓPEZ | C. SILVERIO BARRIENTOS COLMENERO |

Segundo. Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los Delegados y Subdelegados Municipales en esta Sesión de Ayuntamiento al

①

E

1

2

3

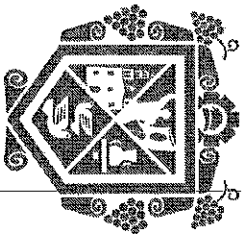
4

5

6

7

8



encontrarse presentes. **Tercero.** Se pide la Secretaria del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.-----

Continuando con el uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta, que se sustenta el dictamen con la evidencia de todas las convocatorias realizadas en las comunidades.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:30 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO. - Una vez presentado el dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

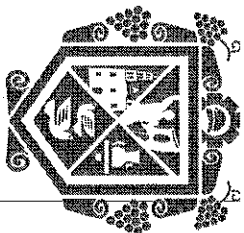
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta y dos, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis fracciones I inciso e) y VI, 77 fracciones XV y XXIII, en relación con el 128 ciento veintiocho fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5 cinco fracciones I, IV y V; 6 seis, fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 catorce fracción XX, 15, 16, fracciones III y XII, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes los **Delegados** y **Subdelegados**, de las diversas Comunidades de este Municipio que se señalan en el dictamen en comentario, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

SEÑORES:

"PALO AMARILLO",
CC. CECILIA VÁZQUEZ RAMÍREZ, DELEGADA MUNICIPAL Y MARÍA CANDELARIA CABRERA CALZADA, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



“SOTOLES”.

CC. ALBERTO ÁVILES MOCTEZUMA, DELEGADO MUNICIPAL Y JOSÉ LUIS SALAZAR TORRES, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

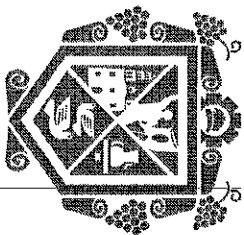
337

338

339

340

341



12

“EL PENCIL”.
CC. IGNACIO COLMENERO LÓPEZ, DELEGADO MUNICIPAL Y SILVERIO BARRIENTOS COLMENERO, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

21

“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?”.

A LO CUAL LOS DELEGADOS ELECTOS, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

1

“SI, PROTESTO”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace saber a los integrantes del Cabildo, que decreta un receso de 5 cinco minutos, para hacer una felicitación personal a los delegados, siendo las 14:32 horas.-----

7

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo que se reanuda la sesión siendo las 14:37 horas.-----

[Handwritten signature]

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE ESTE MUNICIPIO; DE LAS OBRAS A CONVENIR PESO A PESO CON LA CODE, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

+

+

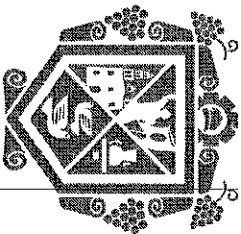
En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, Presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, procede a dar lectura al dictamen relativo a la inclusión en el Programa de Inversión para el Ejercicio fiscal 2019 de este Municipio; de las obras a convenir peso a peso con la CODE, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**1. En Sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de abril de 2019 y que consta en el acta número 22, se aprobó por UNANIMIDAD de votos el siguiente punto V. Presentación de Dictamen relativo al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019 para este Municipio. II. El 8 de mayo de 2019, se recibe en la oficina de regidores el oficio 1304/PM/DH/SHA/2019, suscrito por la Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, por medio del cual remite copia de los siguientes oficios: a) 351/CMD/DH/2019, suscrito por el Lic. Gustavo Carrillo Vértiz, Encargado de la Comisión del Deporte, recibido en esta Secretaría el 24 de abril

[Handwritten mark]

1

E

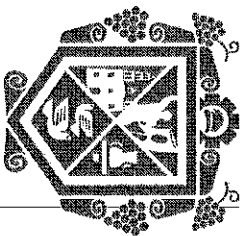
2



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

detallan a continuación: **a)** Oficio número DID/0296/19, de fecha 11 de abril de 2019, relativo a la validación del expediente técnico denominado: Construcción de pavimento de concreto alrededor de la cancha de usos múltiples de prácticas en el Parque "Álvaro Obregón", **Programa:** SL-Infraestructura Deportiva, con la siguiente aportación: Monto por \$230,000.00. **b)** Oficio DID/0336/19, de fecha 3 de mayo de 2019, relativo a la Rehabilitación de cancha de fútbol rápido (empastado sintético y enmallado perimetral), en la Unidad Deportiva "Padre Hidalgo", **Programa:** SL-Infraestructura Deportiva, con la siguiente aportación: **Monto** por \$984,000.00. **c)** Oficio DID/0295/19, de fecha 11 de abril de 2019, relativo a la Rehabilitación de Módulos Sanitarios y Ampliación de cercado perimetral en la pista de atletismo del polideportivo San Cristóbal, ", **Programa:** SL-Infraestructura Deportiva con la siguiente **aportación: Monto por** \$558,000.00; y **d)** Oficio DID/0297/19, de fecha 11 de abril de 2019, relativo a la Remodelación de cancha de usos múltiples con recubrimiento acrílico, en la Colonia Ex Hacienda de San Pablo, ", **Programa:** SL-Infraestructura Deportiva con la siguiente **aportación: Monto por** \$398,000.00. **V.** La Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite el oficio 276/PMDH/TM/2019, donde indica respecto de las obras para convenir pesos a peso, con la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE) y el Municipio, las cuales requieren un monto de \$1'085,000.00 (Un millón ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para la rehabilitación de espacios deportivos; indica que es FACTIBLE la asignación del recurso solicitado, tomando del **Centro Gestor 31111-0401 Tesorería Municipal, Fondo 1500519 Participaciones Federales 2019, partida 8531** Otros Convenios.- La Comisión realizó reunión de trabajo en fecha 14 de mayo del año en curso, para revisar la procedencia del asunto que se plantea.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la Comisión de Obra y Servicios Públicos, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes.- **DERECHO:** 1. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones III inciso b), IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen.- 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción II, 83-3 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI, y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Obra y Servicios Públicos, cuenta con las facultades

2
3
4
5
6
7
8
9
10



para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.-
DICTAMEN: Único. Se considera factible se incluyan en el Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019, de este Municipio; las obras a convenir peso a peso con la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato (CODE), cuyas obras han quedado precisadas en los antecedentes del presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:50 horas se establece el siguiente: -----

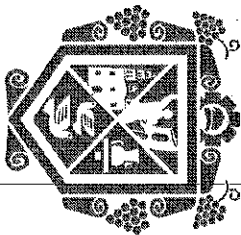
ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a la inclusión en el Programa de Inversión para el Ejercicio fiscal 2019 de este Municipio, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones III incisos b), IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción II, 83-3 fracciones I y V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, y 28 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, **Presidenta**, de la **Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, procede a dar lectura al dictamen relativo a modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En fecha 10 y 29 de abril de 2019, se

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



recibe en la oficina de regidores los oficios 256/PMDH/TM/2019 y 303/PMDH/TM/2019, suscritos por la **Tesorera Municipal**, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en donde envía oficios y formatos de solicitudes recibidas por parte de algunas dependencias donde solicitan modificaciones en su presupuesto 2019, para poder continuar con sus actividades diarias; solicitudes que remite para su estudio, análisis y posterior aprobación por parte del Ayuntamiento. **Segundo.** El 29 de marzo de 2019, la Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, emite oficio no. 971/PMDH/SHA/2019, donde solicita transferencia de recursos por la cantidad de \$12,000.00, misma que será tomada de la partida 3314 de Otros Servicios Relacionados, para las partidas 2111 Materiales y Útiles de Oficina y 3751 de Viáticos Nacionales, debido a que dichas cuentas se encuentran sin recursos, igualmente solicita incremento de la partida 5151, Equipo de Computo.

Mediante oficio 322/PMDH/TM/2019, la Tesorera Municipal, remite el Formato de la Secretaría, donde se detalla la modificación a realizar para que sea autorizada por el Ayuntamiento.

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|----------|------------------|---|-----------------------|-------------|------------------|--------------------|-------------|
| FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | | | |
| CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS | DESCRIPCIÓN DE GASTOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS | DESCRIPCIÓN DE GASTOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESTADO DE RECURSOS | |
| | | | | | | | | Ampliación | Disminución |
| 3111-001 | 10013 P404 | 1.35 | 211 | Materiales y útiles de oficina | | \$7,000.00 | | | |
| 3111-001 | 11013 P404 | 1.35 | 3751 | Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales | | \$5,000.00 | | | |
| 3111-001 | 110013 P404 | 1.35 | 3314 | Otros servicios relacionados | | | \$12,000.00 | | |
| 3111-001 | 110013 P404 | 1.35 | 5151 | Computadoras y equipo periférico | | \$10,000.00 | | | |
| 3111-001 | 110013 P4005 | 2.69 | 1611 | Previsiones de carácter laboral | | | \$10,000.00 | | |
| | | | | Suma de la Unidad Responsable | | \$22,000.00 | \$22,000.00 | | |
| | | | | Salmas de Movimientos de la Transferencia | | | | | |

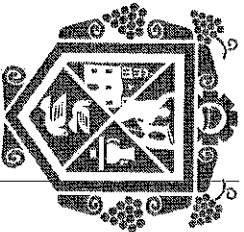
Tercero. Se emite el oficio número **116/PMDH/DC/2019**, suscrito por el Subdirector de Conectividad, C. Joaquín Álvarez Álvarez, en donde solicita se de suficiencia a la partida 2911, para cubrir el gasto de la compra de herramientas menores las cuales requiere el personal de bacheo para llevar a cabo sus actividades diarias.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|----------|------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------|------------------|--------------------|-------------|
| FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | | | |
| CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS | DESCRIPCIÓN DE GASTOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS | DESCRIPCIÓN DE GASTOS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESTADO DE RECURSOS | |
| | | | | | | | | Ampliación | Disminución |
| 3111-403 | 110013 E1003 | 22.1 | 2491 | Materiales diversos | | \$30,000.00 | | \$30,000.00 | |
| 3111-403 | 110013 E1003 | 22.1 | 2911 | Herramientas menores | | | | | |

Mantenimiento realizado a causa de la compra de herramientas para el personal de bacheo el cual requiere diversos

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

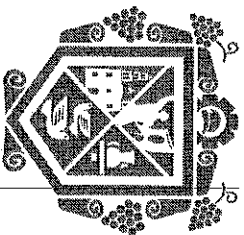
Sexto. Se emiten los oficios PMDH/SHA/PC/ADM/239-2019 y el PMDH/SHA/PC/ADM/242-2019, ambos de fecha 25 de abril de 2019 por parte del C. ENFRO/TUM Víctor Manuel Vizuet Monjaraz, Director de Protección Civil, donde indica que se le aprobó la asignación de la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) a la partida de **material de seguridad pública**, con el objeto de adquirir equipo que hace falta, siendo un factor clave para la compra de cascos, herramientas hidráulicas manuales y de rescate, equipo de buceo y poder solventar necesidades de la misma.- En el segundo de los oficios solicita aprobación de la propuesta de movimiento de recurso remanente respecto la partida de combustible **F.F.2510219, COG 2612**, consistiendo en poder trasladar el recurso remanente del primer trimestre del año en curso, a la partida de **MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, F.F.2510219 COG 2821**, esto con la finalidad de poder adquirir equipo.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | |
|---|-------------|--|-------------|--|--|--------------|---------------------------|-----------------------------|
| CLASIFICACIONES | DESCRIPCION | AMPLIACION | DISMINUCION | | | | | |
| 3111-1201 | 5003 | 1.7.2 | 2821 | Materiales de Seguridad Publica | \$59,398.76 | | Dir solventa a la partida | |
| 3111-1201 | 2510219 | 5003 | 1.7.2 | 2612 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aereos, maritimos, lacustres y fluviales asignados a servidores publicos | \$59,398.76 | | Dir solventa a otra partida |
| 3111-1201 | 2510219 | 5003 | 1.7.2 | 2821 | Materiales de seguridad publica | \$300,000.00 | | Dir solventa a la partida |
| 3111-1202 | 2510219 | 5003 | 1.7.2 | 8531 | Otros convenios | \$300,000.00 | | Dir solventa a la partida |
| | | | | Suma de la Unidad Responsable | \$600,000.00 | \$600,000.00 | | |
| | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | | | |

Séptimo. El Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad, en fecha 16 de mayo de 2019, emite el oficio MR016/PMDH/DIJC/2019, en donde en lo medular indica: que la presente administración procura avanzar mediante el impulso de acciones sustentadas en proyectos viables y necesarios con el objeto de lograr ser más efectiva con menos recurso como lo demanda la sociedad y siendo conscientes de que al asumir los compromisos sobre los aspectos de la realidad municipal en la que debemos de impactar obras, con recursos municipales, para apoyar la ejecución de los programas y proyectos de Infraestructura Pública y su Equipo.- Expone que dentro de la Propuesta de Egresos 2019, la partida presupuestal 31111-1401 2.2.1 E1002 1100119 4451 Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro, por un importe de \$590,000.00, partida y cantidad que va a hacer manejada por las Direcciones involucradas, **coordinadas a través de la oficina del Presidente Municipal a cargo del Presidente Municipal**, quien dará los

Handwritten signatures and initials: A, B, C, F, E, and a circular stamp with the number 10.



vistos buenos para el otorgamiento de los apoyos, y por parte de la Dirección de Infraestructura y Conectividad, será la encargada de realizar la visita técnica a las instituciones para verificar, planear, presupuestar, realizar el expediente técnico de cada obra y/o apoyo, lo anterior para dar el sustento legal y normativo para el otorgamiento del apoyo en lo que corresponde, lo anterior en base a lo que se indica en el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en lo que concierne a la atención y despacho de ramo de obra pública.- Emitiéndose en fecha 8 de mayo de 2019, factibilidad de traspaso presupuestal, por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, contenida en el oficio 340/PMDH/TM/2019, en donde indica que en fecha 27 de marzo de 2019, se realizó reunión de trabajo con esta Comisión, donde se analizó la propuesta para la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2019, exponiendo la partida presupuestal **31111-1404 2.2.1 e 1002 1100119 4431 Ayudas Instituciones de Enseñanza**, por un importe de \$590,000.00, lo cual limita la población objetivo de beneficiarios, por lo que se expresó una corrección a la propuesta y sustituir esa partida por la **4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**, que son asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante conforme al clasificados por objeto del gasto emitido por la CONAC, sin embargo no se realizó dicha corrección.- Concluyendo que es factible realizar el traspaso presupuestal con una disminución a la partida **31111-1401 2.2.1 E1002 1100119 4431 Ayudas Instituciones de Enseñanza** por un importe de \$590,000.00 para crear y dar suficiencia a la partida **31111-1401 2.1.1 E1002 1100119 4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro** por el importe de **\$590,000.00** -----

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | CANTIDADES | | | |
|---|-------------|--|-------------|------------|--|--------------|--------------|
| Clasificación | Descripción | Ampliación | Disminución | | | | |
| 3111-001 | 100219 | E1002 | 2.2.1 | 4431 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | \$590,000.00 | |
| 3111-1401 | 100119 | E1002 | 2.2.1 | 4451 | Dotativos a instituciones sin fines de lucro | | \$590,000.00 |
| | | | | | Suma de la Unidad Responsable | \$590,000.00 | \$590,000.00 |
| | | | | | Sumas de Movimientos de la Trascendencia | | |

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con

①

E

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

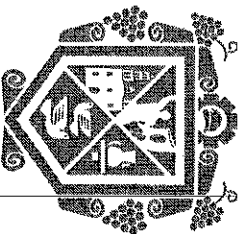
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



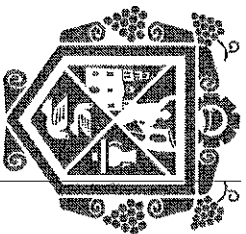
la siguiente propuesta bajo los siguientes.- **DERECHO: III.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea.- **IV.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:Único.-** Se propone factible la **MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen.- Derivado de lo anterior se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:04horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO. - Una vez presentado el dictamen relativo a modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a circled '10' and several illegible signatures.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

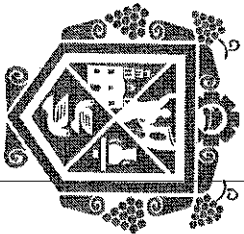
VI. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MISMAS QUE DEBERÁN SER INTEGRADAS EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, **Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, procede a dar lectura al dictamen relativo a modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismas que deberán ser integradas en la segunda modificación, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 27 de marzo de 2019 y que consta en el acta no. 19, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos PRIMERA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 84, Segunda Parte de fecha 26 de abril de 2019. **Segundo.** En fecha 29 de abril de 2019, la Tesorera Municipal C.P. Juana Inés Vega Aguilar; emite el oficio no. 304/PMDH/TM/2019, mismo que dirige a esta Comisión, donde indica la necesidad de la creación de una partida específica para el concepto de **Pago de Becas a favor de Cadetes** que se encuentren realizado su formación inicial, recurso que podrá tomarse de los salarios no devengados del **Capítulo 1000.-** Indicando además que es factible la asignación adicional del recurso solicitado, ya que en la Primera Modificación al Presupuesto 2019, se autorizó un importe de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) detallando la MODIFICACIÓN a realizar en los siguientes términos:

| CENTRO GESTOR | FUENTE FINANCIAMIENTO | DE PARTIDA | INCREMENTO | DISMINUCIÓN |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------|--------------|
| 31111-1001 Seguridad Pública | 1500519 PART. FED. 2019 | 4421 Becas | \$230,000.00 | |
| 31111-1001 Seguridad Pública | 1500519 PART. FED. 2019 | 1132 Sueldos de confianza | | \$230,000.00 |

Para el ejercicio del gasto es indispensable se apruebe el recurso por la cantidad

13



antes mencionada, así como la modificación presupuestal, la cual será integrada a una Segunda Modificación al Presupuesto. Solicitándose además que dicho pago se realice en forma retroactiva a partir del 15 de abril de 2019.

Tercero. La Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos, emite en fecha 8 de abril de 2019, el oficio no. 461/PMDH/RH/2019, dirigido a esta Comisión, en donde SOLICITA modificación al presupuesto, realizado el traspaso de las partidas en los términos que se detallan en el oficio referido, lo anterior con la finalidad de atender las solicitudes recibidas en la dependencia a su cargo, de **pensiones** que ya fueron aprobadas en el presupuesto 2018.- Emitiendo la Tesorera Municipal, Juana Inés Vega Aguilar el oficio 258/PMDH/TM/2019, en donde indica que en atención al oficio antes precisado, se considera factible la modificación tomando el presupuesto del Centro Gestor **31111-2011** Medio Ambiente y traspasarlo al Centro Gestor **31111-0501** Oficialía Mayor en el programa **J4001** Jubilados y Pensionados.- Dicha modificación tendrá que ser aprobada por el Ayuntamiento y ser parte integrante de la Segunda Modificación al Presupuesto 2019. **Cuarto.** El Licenciado Arturo Ortiz Villegas, Oficial Mayor, emite el oficio 118/OM/2019, en fecha 29 de abril del año en curso, en donde indica que en relación a la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA**, para las áreas de Seguridad Pública, Seguridad Vial y Protección Civil 2019, e informa que se llevaron las Sesiones del Comité de Adquisiciones siguientes:

ACTA ORDINARIA NO. 13 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019. Se declaró desierta por no tener por lo menos tres propuestas para llevar a cabo la contratación de seguros de vida mediante número de procedimiento

| | | | |
|----------------------------------|----------|---------------------|------------|
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS | 3 | PROVEEDORES, | NO. |
|----------------------------------|----------|---------------------|------------|

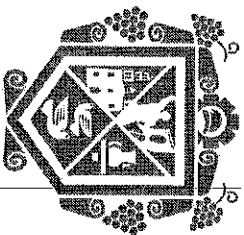
MDH/CA/ITP/SEGUROS DE VIDA/2019-01.

ACTA ORDINARIA NO. 15 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019. Se declaró desierta por no tener por lo menos tres propuestas para llevar a cabo la contratación de seguros de vida mediante número de procedimiento

| | | | |
|----------------------------------|----------|---------------------|------------|
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS | 3 | PROVEEDORES, | NO. |
|----------------------------------|----------|---------------------|------------|

MDH/CA/ITP/SEGUROS DE VIDA/2019-02 (segunda vuelta).

Indica que en el acta 15, se le otorgó la facultad para adjudicar directamente, de tal manera que al contar únicamente con la propuesta de Seguros "El Potosí" S.A., por un monto de \$1,328,679.65 (Un millón Trescientos veintiocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 65/100 M.N),



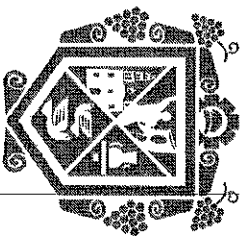
GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

se adjudico a dicha compañía, por tal motivo SOLICITA un incremento a la partida 1441 (seguros de vida), ya que actualmente se tiene presupuestada la cantidad de **\$943,600.00 (novecientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.- Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar; **el oficio 309/PMDH/TM/2019**, en donde presenta la modificación presupuestal para estar en posibilidades de contratar los Seguros de Vida para 247 elementos de las áreas de Seguridad Pública, Seguridad Vial y Protección Civil por un monto adicional de \$385,079.65 (Trescientos ochenta y cinco mil setenta y nueve pesos, realizando la siguiente propuesta:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA | INCREMENTO | DISMINUCION |
|--------------------------|------------------------|--------------|--------------|
| 2510219 FORTAMUN 2019 | 1441 Seguros | \$385,079.65 | |
| 2510219 FORTAMUN 2019 | 8531 Otros convenio | | \$336,400.00 |
| 2510219 FORTAMUN 2019 | 3112 Alumbrado Público | | \$48,679.65 |

Para el ejercicio del gasto es indispensable que el Ayuntamiento apruebe el recurso por la cantidad antes mencionada, así como la modificación presupuestal la cual será integrada en la Segunda Modificación al Presupuesto 2019.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO**: I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. **II**. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN**: **Primero**.- Se propone factible las modificaciones que se indican en los antecedentes del presente dictamen, mismas que deberán ser integradas en la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



Independencia Nacional, Guanajuato. **Segundo.** - En consecuencia, se considera factible el ejercicio del gasto en los términos indicados en el presente dictamen. -Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:14horas se establece el siguiente: -----

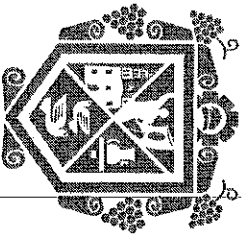
ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismas que deberán ser integradas en la segunda modificación, se hace la precisión que con respecto al **Pago de Becas** a favor de **Cadetes**, dicho pago se realizará en forma retroactiva a partir del 15 de abril de 2019, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA LOS FESTEJOS DEL 156 ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

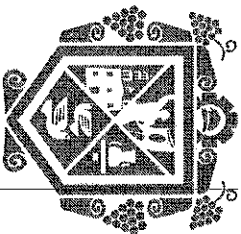
presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para la conformación de la Comisión Organizadora para los Festejos del 156 Aniversario de la elevación de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: I. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 de febrero de 2019 y que consta en el acta número 17, se aprobó declarar como día inhábil el 6 de junio de cada año, con motivo de la conmemoración de la elevación de **Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo Guanajuato**; acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 61, Tercera Parte de fecha 26 de marzo de 2019. II. Con la finalidad de llevar a cabo los Festejos por el **156 aniversario de la Elevación de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo**

Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, es necesaria la conformación de la **Comisión Organizadora de los Festejos**.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII y 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comentario. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso c) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se propone factible la conformación de la Comisión Organizadora para los Festejos del **156 Aniversario de la Elevación de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**; misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- I. C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal;
- II. Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento;
- III. C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación;
- IV. Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico;



- V. Ing. Ulises Barba Aguilera, Presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, h
- VI. C. Ivonne Montes Johnson, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, y
- VII. C. Leonel Rodríguez Jiménez, Vocal e la Comisión de Desarrollo Económico.
- VIII. Prof. Ernesto Ramírez García, Director de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Prof. Héctor García Herrera, Director de Casa de la Cultura.
- X. Lic. Arturo Ortiz Villegas, Oficial Mayor. ||
- XI. C. Edson Bueno Hernández, Director de Relaciones Públicas.
- XII. C. Cesar Fernando Aguayo Juárez, Cronista de la Ciudad.

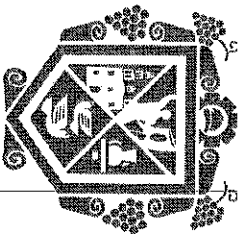
Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Licenciada Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. ----- A

Continuando con el uso de la voz, la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: *me han pedido algunos regidores que se abra la opción de que se integre algún otro integrante del Ayuntamiento de manera libre; si alguien desea integrarse para agregarlo al dictamen, integrándose a la Comisión Organizadora.* Solicitando agregarse además de los integrantes previamente referidos los Regidores: C.P. Salvador Sánchez Sierra, C. Gerardo Juárez Lugo y C. Nora Rosa Ortiz Rendón. ----- 7

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:21horas se establece el siguiente: ----- +

ACUERDO. - Una vez presentado el dictamen para la conformación de la Comisión Organizadora para los Festejos del 156 Aniversario de la elevación de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. ----- S

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72,76 fracciones I inciso c) y VI, 77, fracciones XXIII, 80, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.----- E

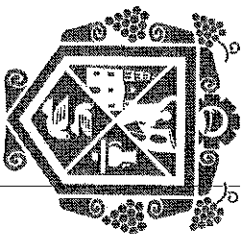


En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: lo *único que sí quisiera en un momento determinado, o una llamada de atención, tener más de vigilancia en estos eventos, que nos ponen en la mira a nivel nacional, tener un poquito de tiempo para poder realizar un festejo que está acostumbrado la Cuna de la Independencia, nosotros tomamos la batuta con todas las ganas del mundo, pero si tuviéramos un poquito más de tiempo las cosas podrían salir mejor, lo vamos a hacer porque es el compromiso y es el apoyo para con usted, pero sí me gustaría que los compañeros directores que fueran responsables o que resulte responsable que ponga interés en ver los tiempos, en ver esa planeación para que no tengamos situaciones a futuro.- - -*

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL. APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo al nombramiento de Director de Tránsito y Transporte Municipal. Aprobación en su caso y Toma de Protesta, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Único.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 10 de octubre de 2018 y que consta en el acta no. 2, en el punto número 8.- Someter a Consideración y en su caso aprobación del pleno de H. Ayuntamiento, la designación de los nombramientos de Titulares de las dependencias centralizadas de la Administración Municipal, aprobándose por UNANIMIDAD de votos el designar como Director de Tránsito y Transporte Municipal al LIC. HÉCTOR SALVADOR PÉREZ ANDRADE, emitiéndose en cumplimiento al referido acuerdo el oficio no. 005/MDH/SHA/2018, que contiene dicha designación. Sin embargo en fecha 29 de marzo de 2019, el referido Lic. Héctor Salvador Pérez Andrade, presenta su RENUNCIA a partir del día 31 de marzo de 2019, en consecuencia y en uso de las atribuciones que me son conferidas, procedí a nombrar como **Encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte** al C. **Fabrizio Morales Rosales**, designación que tendrá vigencia hasta que se



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

nombre o ratifique dicho cargo por el Ayuntamiento.- **DERECHO Y DICTAMEN.-**

I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso j) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIV y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible el nombramiento del C. Fabricio Morales Rosales, como Director de Tránsito y Transporte Municipal a partir de la aprobación del presente y hasta el 9 de octubre de 2021. **Segundo.-** En caso de aprobación, se solicita se considere la realización de la toma de protesta al C. Fabricio Morales Rosales, como Director, en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presente.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-

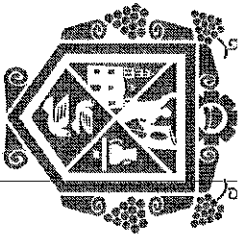
En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más para solicitar se nos haga llegar un expediente por parte de quien quede a cargo, donde nos pueda dar carta de antecedentes no penales, carta de no procesos administrativos, para efecto de que cuente con todo nuestro respaldo.-

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta, nada mas ahí clarificar Regidora, hay una serie de documentos que se solicitan a cada funcionario o servidor público, por parte de Recursos Humanos, entre los que esta la carta de no antecedentes penales, mismos que van a ser entregados a Recursos Humanos en tiempo y forma.-

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:26 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo al nombramiento de Director de Tránsito y Transporte Municipal. Aprobación en su caso y Toma de Protesta, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circled 'A' on the far left.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72,76 fracciones I inciso i) y VI, 77, fracciones XIV y XXII, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a tomar la protesta de ley al C. Fabricio Morales Rosales, Director de Tránsito y Transporte.-----

“¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO?”

A LO QUE EL CIUDADANO FABRICIO MORALES ROSALES, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CONTESTA:
“SI, PROTESTO”.

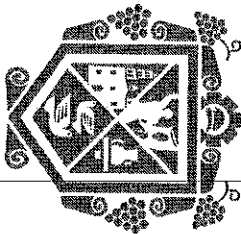
EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA:
“SIASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”.

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A PAGO DE COMPENSACIÓN A LAS EMPLEADAS JUBILADAS SEMIACTIVAS AL SERVICIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Sindico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Sindico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a pago de compensación a las empleadas jubiladas semiacivas al servicio de la Tesorería Municipal, mismo

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large '3', a signature, and other scribbles.



que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2018 y que consta en el acta 10, se aprobó el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 10, Tercera Parte de fecha 14 de enero de 2019. **Segundo.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 27 de marzo de 2019 y que consta en el acta 19, se aprobó la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 84, Segunda Parte de fecha 26 de abril de 2019. **Tercero.** En ambos presupuestos, se contempla el pago de compensación a las CC. Ma. Felicitas Soto Vázquez y Ma. Soledad Vega Aguilar.- En consecuencia, en fecha 11 de abril de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite el oficio número 270/PMDH/TM/2019, mismo que dirige al suscrito, en donde solicita el pago de compensación a las personas antes mencionadas, de la **partida 1342**, Fuente de financiamiento **1100119** del **Centro Gestor 31111-0401 Tesorería Municipal**, pago que deberá realizarse en forma **retroactiva** a partir del mes de enero de 2019, de la siguiente manera:

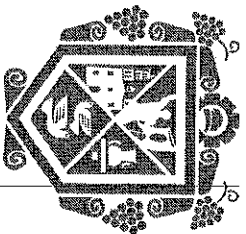
| NOMBRE | MENSUAL | ANUAL |
|----------------------------|-------------|--------------|
| SOTO VAZQUEZ MA. FELICITAS | \$5,750.00 | \$69,000.00 |
| VEGA AGUILAR MA. SOLEDAD | \$11,900.00 | \$142,800.00 |

Jubiladas semiactivas al servicio de la Tesorería Municipal.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:**

I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, 123 apartado B fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 166 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. **II.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIX y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 15 y 16 fracción y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



DICTAMEN:Único.- Se considera factible el pago de compensación a las empleadas jubiladas semiactivas al servicio de la Tesorería Municipal, Ma. Felicitas Soto Vázquez y Ma. Soledad Vega Aguilar, en los términos del presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - -

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Angel Rayas Ortiz manifiesta, para su conocimiento, estas personas nos están apoyando en el área de Tesorería, y no están cobrando nada, no se les ha dado un solo peso entonces si quisiera que se les remunerara por la forma de que nos están apoyando, ellas son ex empleadas municipales y nos están apoyando, ya que hay excesiva carga de trabajo en esa área.- - - - -

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta, igual pudiera ser también un dictamen por parte de derechos humanos para que quede todo realmente justificado. - - - - -

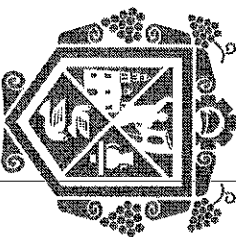
Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:34 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO. - Una vez presentado el dictamen relativo a pago de compensación a las empleadas jubiladas semiactivas al servicio de la Tesorería Municipal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V, 123, apartado B, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 77 fracciones XIX y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A OTORGAR FACIBILIDAD AL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, PARA

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS EL 22 DE JUNIO DEL 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

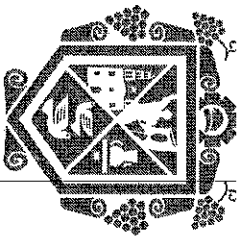
En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar factibilidad al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, para la realización de carreras de caballos con apuestas el 22 de junio del 2019, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Único.** En fecha 24 de abril de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento escrito presentado por el ciudadano Rigoberto Rodríguez de la Vega, en donde solicita **anuencia para realizar carreras de caballos con apuestas, el día 22 de junio**

de 2019, donde se realizarán tres carreras, en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

DERECHO:I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3 fracciones I, VI y XI, 20 fracción III, 21, 22 fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; es procedente la emisión del presente dictamen. **II.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **DICTAMEN: Único.** Se propone factible otorgar al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, opinión favorable para la **realización de carreras de caballos con apuestas el día 22 de junio de 2019**,

donde se realizarán tres carreras, en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; quien deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, debiendo presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento copia del mismo.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas,



notifique al solicitante para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como a las dependencias conducentes.-----

27

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:38horas se establece el siguiente:-----

1

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a otorgar factibilidad al C. Rigoberto Rodriguez de la Vega, para la realización de carreras de caballos con apuestas el 22 de junio del 2019,se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

2

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70 setenta, 72, 76, fracción VI, 77, fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3, fracciones I, VI y XI, 20, fracción III, 21, 22, fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 14, fracción XX, 15 y 16, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

mp

XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS A PERSONAL Y PROVEEDORES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

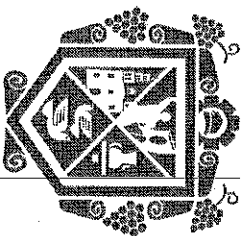
En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas, **Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, procede a dar lectura al dictamen para el pago de gastos médicos a personal y proveedores, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** las **DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.**- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso

3

4

5

6



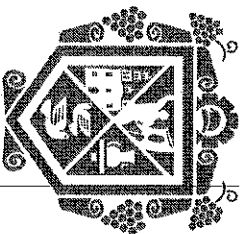
económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.- **2.-** En fecha 22 de marzo de 2019, se emite oficio número 397/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos y autorización para seguir prestando el servicio médico a personal excedido y que a continuación se detalla:

| Empleado | Importe | Dependencia |
|---|-------------|-------------------------|
| Pánfilo Sánchez Rosas | \$51.553,50 | Jubilados y Pensionados |
| Ángeles Jacqueline Ramírez Coiza | \$11.000,00 | Seguridad Pública |
| Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón | \$26.000,00 | Oficialía Mayor |

| No. de empleado | Dependencia | Nombre | Excedido/Disponible |
|-----------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 2472 | JUBILADOS Y PENSIONADOS | PRICILIANO CERVANTES | ALMAGUER \$6.839,00 |
| 2147 | SEGURIDAD PÚBLICA | CÉSAR GUTIÉRREZ ORTÍZ | \$4.888,82 |
| 2190 | JUBILADOS Y PENSIONADOS | J. GUADALUPE SÁNCHEZ | GRANADOS \$579,00 |
| 2344 | JUBILADOS Y PENSIONADOS | ERASTO ALDAVERA CORONA | \$2.531,00 |
| 2378 | SERVICIOS MUNICIPALES | ANTONIO GONZÁLEZ BARRIENTOS | \$2.715,00 |
| 2271 | EDUCACIÓN | LUCIO MÉNDEZ GODÍNEZ | \$1.426,64 |
| 2179 | MEDIO AMBIENTE | FRANCISCO GONZÁLEZ JAVIER | ROCHA \$3.200,65 |
| 2332 | SEGURIDAD PÚBLICA | JUAN MANUEL GUZMÁN | CONTRERAS \$2.188,50 |
| 2477 | SEGURIDAD PÚBLICA | PEDRO ALVAREZ ALMAGUER | \$4.575,00 |
| 2037 | SEGURIDAD PÚBLICA | JOSÉ RODRÍGUEZ CARMEN | HUERTA \$4.694,00 |
| 2332 | SEGURIDAD PÚBLICA | JUAN MANUEL GUZMÁN | CONTRERAS \$3.905,30 |

3.- En fecha 22 de marzo de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite oficio número 216/MDH/PM/2019, en donde indica que en relación 397/PMDH/DRH/2019, emitido por la Directora de Recursos Humanos, indica que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, esta Tesorería Municipal, basado en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente **AUTORIZA** los pagos descritos en la solicitud. - **4.-** En fecha 11 de abril de 2019, se emite el oficio 50/PMDH/DRH/2019, por parte de la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos,

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



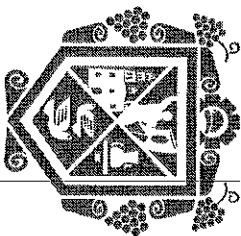
GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

donde solicita pago de gastos médicos y autorización para seguir prestando el servicio médico a personal excedido y que a continuación se detalla:

| Empleado | Importe | Dependencia |
|-----------------------------------|-------------|-------------------|
| Arturo Ramos Vázquez | \$28,000.00 | Seguridad Pública |
| José de Jesús González Almanza | \$28,000.00 | Seguridad Pública |
| Jean Cristófer Misael Mejía López | \$21,820.00 | Seguridad Pública |
| Gerardo Juárez Lugo | \$25,547.00 | Ayuntamiento |

| No. de empleado | NOMBRE | DEPENDENCIA | DISPONIBLE | RESUMEN CLINICO |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------|--|
| 2556 | MARES GONZALEZ JUAN | MEDIO AMBIENTE | -\$1,679.00 | DIVERSAS ENFERMEDADES Y PADECIMIENTOS CRÓNICO DEGENERATIVOS DE TITULARES Y/O BENEFICIARIOS |
| 2635 | COVARUBIAS RANGEL JUAN | MEDIO AMBIENTE | \$950.00 | |
| 2497 | SANDOVAL RANGEL JUAN ERICK | PROTECCIÓN CIVIL | \$400.00 | |
| 2327 | MENDIOLA CABELLO JOSÉ ANTONIO | SEGURIDAD PÚBLICA | \$1,500.00 | |
| 23040 | ROJAS ALVARADO JAVIER | SEGURIDAD PÚBLICA | -\$3,000.00 | |
| 2151 | AGUADO GUTIÉRREZ JOSE LUIS | MEDIO AMBIENTE | \$4,000.00 | |
| 23068 | VENEGAS GARCÍA JOSÉ RICARDO | TRANSITO TRANSPORTE | \$4,000.00 | |
| 2051 | RAMOS MENDOZA JOSE RICARDO | TESORERIA MUNICIPAL | \$2,000.00 | |
| 2634 | SANDOVAL RAMIREZ FERNANDO GUADALUPE | SEGURIDAD PÚBLICA | \$2,000.00 | |
| 2414 | ALVARADO LÓPEZ MARIO | SEGURIDAD PÚBLICA | \$1,600.00 | |
| 2398 | BACA GUTIERREZ RODOLFO | SEGURIDAD PÚBLICA | -\$3,875.00 | |
| 2360 | ALMACUER TELITINO SUSANA | TESORERIA MUNICIPAL | 0 | |
| 2193 | RODRÍGUEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO | SEGURIDAD PÚBLICA | \$2,000.00 | |
| 2632 | RAMIREZ CORZA ANGELES JAQUELINE | SEGURIDAD PÚBLICA | 0 | |
| 2623 | XAMELA JOSE | JUBILADOS PENSIONADOS | 0 | |
| 2064 | EXIGA EXIGA ISMAEL | JUBILADOS PENSIONADOS | \$2,000.00 | |
| 2570 | HERNÁNDEZ SANDOVAL MIGUEL | CONECTIVIDAD | \$800.00 | |
| 2441 | RAMOS VÁZQUEZ ARTURO | SEGURIDAD PÚBLICA | -\$200.00 | |
| 2202 | CONTRERAS GUZMÁN JUAN MANUEL | SEGURIDAD PÚBLICA | 0 | |
| 2201 | PALOMARES MORALES JOSE SANTOS | MEDIO AMBIENTE | \$4,000.00 | |

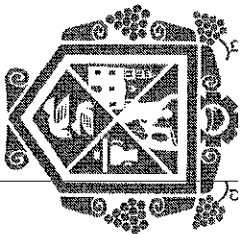
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



| | | | | | |
|-------|------------------------------------|--------------------------|---|------------|--|
| 2431 | LEON AGUILAR ROQUE | JUBILADOS PENSIONADOS | Y | \$4,000.00 | |
| 23079 | RAMIREZ FELIX J. REMEDIOS | SEGURIDAD PÚBLICA | | \$4,000.00 | |
| 23240 | PEREZ GONZALEZ MARIA ELOISA | SEGURIDAD PÚBLICA | | \$3,000.00 | |
| 2443 | MARTINEZ GOMEZ RAMIRO | SEGURIDAD PÚBLICA | | \$1,000.00 | |
| 2378 | GONZALEZ BARRIENTOS ANTONIO | SERVICIOS MUNICIPALES | | \$2,000.00 | |
| 2179 | ROCHA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER | MEDIO AMBIENTE | | 0 | |
| 2089 | BALDERAS GUERRERO CARLOS | CONECTIVIDAD | | \$2,000.00 | |
| 23180 | MEDRANO AVALOS ADRIAN | MEDIO AMBIENTE | | \$3,000.00 | |

5.- En fecha 11 de abril de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite Dictamen de Factibilidad, contenido en el oficio número 272/MDH/PM/2019, en donde indica que en relación al oficio 507/PMDH/DRH/2019, emitido por la Directora de Recursos Humanos, se considera factible el pago de los gastos médicos de los empleados a que se refiere éste, y en cuanto a la autorización de que se les siga dando la prestación del servicio médico por lo que resta del ejercicio fiscal 2019, haciendo notar que éstos presentan enfermedades crónicas las cuales requieren tratamientos continuos por lo que se les está continuamente dando medicamento y consulta.- Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, esta Tesorería Municipal, basado en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente **AUTORIZA** los pagos descritos en la solicitud.- 6.- Establecen además las referidas disposiciones en el artículo 10, que deberá contarse con el diagnóstico médico correspondiente, diagnóstico que ya fue emitido por los médicos, encontrándose debidamente integrados los expedientes por parte de la Dirección de Recursos Humanos.- 7.- En fecha 8 de mayo de 2019, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, realizó reunión de trabajo y dentro del punto IV, se considera factible la aprobación de los gastos médicos.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:1.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**,

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



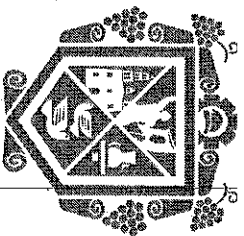
cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.** Solicitando además se les siga otorgando el servicio médico a dichas personas, así como sus beneficiarios, al ser parte de la seguridad social que se les debe otorgar a los trabajadores.- Derivado de lo anterior, se solicita a la C. Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:50horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO. - Una vez presentado el dictamen para el pago de gastos médicos a personal y proveedores, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 setenta y dos, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

①



XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN EN APOYO A LAS INSTANCIAS INFANTILES Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la C. María Eustolia Sánchez Márquez, Regidora del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen en apoyo a las Instancias Infantiles.-----

Una vez que concluyó de dar lectura al dictamen la C. María Eustolia Sánchez Márquez, Regidora del Ayuntamiento, procede a informar que: se recibió un oficio No. 300/SIMAPAS/2019, el día de hoy en punto de las 13:30 horas, por parte de el subdirector comercial de SIMAPAS, mismo que solicito se analice en Comisión de Hacienda, y una vez revisado solicito a la Secretaria de Ayuntamiento dar a esta iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato. -----

Por lo que dicho dictamen se turna a comisión para ser analizado.

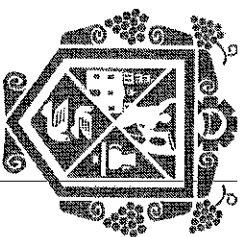
XIII. ASUNTOS GENERALES

ASUNTO 1. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL OFICIO 558/MPH/CM/2019, SUSCRITO EN FECHA 22 DE MAYO DEL 2019, POR EL LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL, CONTRALOR MUNICIPAL; RELATIVO A SOLICITUD DE ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE SEPARAR DEL CARGO DE MANERA PROVISIONAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES ARTURO ORTIZ VILLEGAS, OFICIAL MAYOR Y MANUEL ALEJANDRO ROBLES VILLEGAS, COORDINADOR ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA EN TANTO SE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Síndico del Ayuntamiento, Sarahí Zustaíta Gutiérrez, sea tan amable en dar lectura al presente oficio.-----

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Sarahí Zustaíta Gutiérrez, procede a dar lectura al Oficio No. 558/MPH/CM/2019, Asunto: se realizan manifestaciones, fecha: 22 mayo 2019. C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal. - Presente. El que suscribe Lic. Gerardo Marina Sandoval, en ejercicio de funciones de contralor Municipal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracciones XVI del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal, ante Usted expongo: Por medio del presente y en atención al accidente de tránsito terrestre del día 11 de mayo del 2019, en el cual se vieron involucrados

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a circled number 3 and various initials.

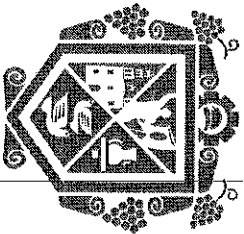


GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

Servidores Públicos Municipales de la presente Administración, esta contraloría realiza el siguiente señalamiento: 1.- La autoridad Competente para la investigación del hecho mencionado, es la Fiscalía General del Estado de Guanajuato a través del Ministerio Público del fuero común adscrito a esta ciudad, y en su caso de acuerdo a las circunstancias le tocará resolver al Poder Judicial del Estado de Guanajuato.- 2.- Los servidores Públicos Municipales que se vieron involucrados son: Arturo Ortiz Villegas, adscrito a la oficialía Mayor y Manuel Alejandro Robles Villegas, adscrito a Giras y Evento.- 3.- Derivado de los trabajos de investigación que se tengan que realizar por parte del Ministerio Público, es evidente que se necesitará del apoyo total de los Servidores Públicos mencionados con las autoridades correspondientes, así como atender los asuntos de carácter médico y personal que surgieron de la misma.- 4.- Es por ello y con el objeto de que dichas autoridades cuenten con las facilidades necesarias durante su investigación y así mismo transparentar el proceso y de que esta administración se mantenga ajena a tales acciones, se pide analizar la posibilidad de separar del cargo de manera provisional a los Servidores Públicos Municipales Arturo Ortiz Villegas adscrito a la Oficialía Mayor y Manuel Alejandro Robles Villegas, adscrito a Giras y Eventos, hasta en tanto sea resuelto por la Autoridad su situación legal., lo anterior a efecto de que el Ayuntamiento no se vea perjudicado en el desempeño de sus labores por estar atendiendo la investigación respectiva por parte de los antes mencionados.- Así como mencionar que la Función Pública es de interés social y por lo cual se requiere de quienes ejercen el cargo público su completa atención y trabajo para los asuntos que le sean de su competencia.- Por lo anterior esta Contraloría Municipal solicita el análisis de la presente solicitud para el efecto de separar del cargo de manera provisional a los Servidores públicos en supra líneas mencionados.- Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva dar al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.- dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Atentamente.- Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal.-

Por lo que el Presidente Municipal somete a consideración del Ayuntamiento dicha recomendación y al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 16:00 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el Oficio No. 558/MPH/CM/2019, de fecha: 22 mayo 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, relativo a la solicitud de análisis de factibilidad respecto a la posibilidad de



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

separar del cargo de manera provisional a los servidores públicos municipales Arturo Ortiz Villegas, Oficial Mayor y Manuel Alejandro Robles Villegas, Coordinador adscrito a la Presidencia Municipal, en tanto se resuelva su situación jurídica, se procede a someter a votación, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.....

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso j) y VI, 77, fracciones XV y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción VIII y XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.....

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 16:01 horas, del día de hoy, 22 veintidós de mayo del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron. - Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.....

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

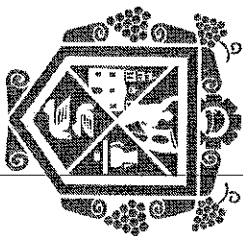
LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

MORA ROSA ORTIZ RENDÓN

(Handwritten marks)



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.